



## Resolución de Consejo Directivo N° 01 -2012-OEFA/CD

Lima, 25 ENE. 2012

**VISTOS:** El Acuerdo de Consejo Directivo N° 028-2011 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 006-2011 de fecha 26 de agosto de 2011 y el Informe Técnico N° 0037-2010-OEFA/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

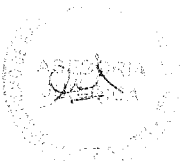
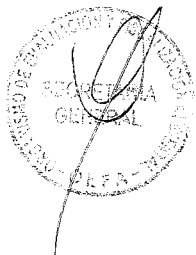
Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29325, se faculta al OEFA a establecer Oficinas Desconcentradas en cualquier lugar del territorio nacional;

Que, es función del Consejo Directivo del OEFA, entre otras, aprobar el establecimiento de Oficinas Desconcentradas del OEFA, según lo establecido en el literal f) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0037-2010-OEFA/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se determina la necesidad de establecer una Oficina Desconcentrada del OEFA con sede en la ciudad de Piura, a fin de permitir que el OEFA realice sus funciones y actividades dentro de los ámbitos geográficos señalados en el numeral 2.3 y en el Anexo N° 1 del mencionado informe técnico;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 006-2011 del 26 de agosto de 2011, el Consejo Directivo adoptó el Acuerdo N° 028-2011 en el que se decide aprobar el establecimiento, entre otro, de la Oficina Desconcentrada del OEFA en la Región Piura;



Que, por tanto, es necesario emitir el acto de administración que formalice la aprobación del establecimiento de la citada Oficina Desconcentrada;

Contando con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y estando a las facultades conferidas en el inciso f) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

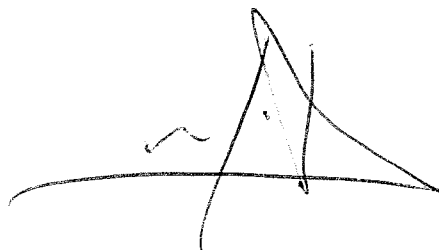
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Piura, cuyo ámbito geográfico de intervención se determina considerando el ámbito geográfico de la Región Piura.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga las acciones necesarias para la instalación e implementación, en el primer trimestre de 2012, de la Oficina Desconcentrada de Piura que se establece mediante la presente Resolución de Consejo Directivo.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)) en la misma fecha de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**MIKELO NOVA HEREDIA DIAZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## INFORME TÉCNICO N° 0037 – 2010 - OEFA/OPP

### INFORME TÉCNICO PARA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y ÁMBITOS DE ACCIÓN

#### I. ANTECEDENTES

- De acuerdo al Artículo N° 9 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), el OEFA puede establecer Oficinas Desconcentradas en cualquier lugar en territorio nacional.
- De acuerdo al Título VIII, Capítulo I del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA (ROF), las Oficinas Desconcentradas son unidades básicas de gestión con funciones definidas en sus ámbitos específicos de intervención.
- El OEFA tiene la necesidad de priorizar la implementación de Oficinas Desconcentradas en el cuarto trimestre del 2010 y el año 2011, de acuerdo a la planificación institucional.
- En el mes de abril del 2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entregó a Secretaría General el Informe N° 0019–2010-OEFA/OPP: "Propuesta para la Localización de Oficinas Desconcentradas del OEFA, estableciendo los criterios para la selección de la localización de las Sedes Desconcentradas. El informe realiza una priorización en la implementación, de acuerdo a ocho criterios de selección validados por las 03 Direcciones de Línea: Conflictos Socio Ambientales; Decretos de Urgencia de Intervención; Macro regiones; Deforestación; Áreas Naturales Protegidas; Residuos Sólidos; Contaminación del Aire; Cuencas críticas. Cabe señalar que Secretaría General delegó a la Dirección de Evaluación la suscripción del informe, el cual fue validado por dicha Dirección mediante el Memorandum N° 226-2010/OEFA-DE y el Informe N°42-2010-DE/OEFA. La selección y validación de la implementación de las Sedes Desconcentradas fue comunicada a Secretaría General en el mes de Junio del 2010, mediante Memorandum N° 00138 – 2010 - OEFA/OPP.
- En el mes de Agosto se atiende el requerimiento de Secretaría General de incorporar al Informe N° 0019–2010-OEFA/OPP, una priorización por cuencas. La propuesta inicial de Gestión Ambiental por Cuencas del OEFA ha sido expuesta ante la Autoridad Nacional de Agua (ANA), quienes manifestaron su interés en participar activamente en este modelo de gestión.
- Se ha determinado que Tumbes, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo y Puno serán las primeras Sedes Desconcentradas a ser implementadas en el cuarto trimestre del 2010. La Sede Desconcentrada de Madre de Dios ha sido implementada en el mes de mayo del 2010.

#### II. ANALISIS

##### 2.1 Criterios Considerados

Se han considerado los siguientes criterios para la selección de la localización y ámbito de acción de las Sedes Desconcentradas:



- a. El Informe N° 0019-2010-OEFA/OPP: "Propuesta para la Localización de Oficinas Desconcentradas del OEFA", donde se aporta los criterios bajo los cuales deben seleccionarse la priorización de localización en la implementación de las Sedes Desconcentradas en función a la necesidad de vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental, así como objetivos de Política Ambiental y consenso de las Direcciones de Línea Institucional.

Para la determinación de las zonas de trabajo, se ha utilizado la metodología de pesos ponderados. El peso ponderado por Departamento es el resultado de la sumatoria de los pesos de cada uno de los factores seleccionados. Se expresa por:

$$\text{Peso Ponderado por Departamento} = F_1 + F_2 + F_3 + \dots + F_n$$

Donde:

$F_n$  = Peso por factor en cada Departamento

El peso de cada factor es el producto de la participación de cada factor multiplicado por su escala de valoración:

- La participación de cada factor es resultado de una selección en función a su relevancia en el trabajo de las Oficinas Desconcentradas del OEFA.
- Las escalas de valoración utilizadas son: 1) quintiles ó cuartiles, en el caso de los factores que corresponden a proporciones medibles a nivel nacional; y 2) dicotómicas, en el caso de los factores que reflejan la existencia o no de un valor o participación. El valor atribuido por cada departamento se calculó utilizando información de las fuentes oficiales de información.

$$\text{Peso por Factor} = \text{Participación (\%)} * \text{Escala de Valoración (En Cuartiles: 1, 2, 3, 4; o Quintiles: 1, 2, 3, 4, 5; o Dicotómica: 0 ó 1)}$$

En función a la importancia de los principales problemas ambientales, coyuntura nacional, estrategias de política y planificación institucional, se ha procedido a la determinación de 8 factores de selección agrupados en 5 temas de relevancia institucional: Conflictos Socio Ambientales; Decretos de Urgencia de Intervención; Macro regiones; Deforestación; Áreas Naturales Protegidas; Residuos Sólidos; Contaminación del Aire; Cuencas críticas.

Los distintos criterios para seleccionar los factores que determinarían en qué lugares se implementarán las Oficinas Desconcentradas, fundamentan su selección en:

- Procurar un mayor efecto de la vigilancia del cumplimiento o normativa ambiental.
- Abordar el mayor número de problemas ambientales o socio ambientales percibidos por la población.
- Priorizar zonas de impactos significativos, ambientalmente degradadas, críticas.
- Tomar como referencia los decretos de urgencia.
- Contribuir a las estrategias de largo plazo de la Política Nacional del Ambiente.

De acuerdo a la Tabla N° 1, se ha cuantificado la participación de los temas y factores de selección en función a su importancia en el accionar de las Oficinas desconcentradas. Se ha considerado que los conflictos socio ambientales tendrán



relevancia en la toma de decisiones de implementación de las oficinas desconcentradas, considerando una participación del 10%; la existencia de prioridades de políticas del gobierno central tienen una participación de 20% y las macro regiones cuentan con el 20% de participación. Los criterios ambientales enmarcados en las necesidades de cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y la carencia de vigilancia de la normativa ambiental suman un 50% de participación.

**Tabla N° 1: Temáticas y Participaciones Consideradas en el Análisis**

Temas	Factor de Selección	Participación
Sociales (10%)	Conflictos Socio Ambientales	10%
Prioridades Políticas de Gobierno (20%)	Decretos de Urgencia de Intervención	20%
Gestión Interinstitucional (20%)	Macro regiones	20%
Ambientales (50%)	Deforestación	10%
	Áreas Naturales Protegidas	5%
	Residuos Sólidos	15%
	Contaminación del Aire	15%
	Cuencas críticas	5%

La Tabla N° 2 refiere las escalas de valoración construidas en función a las estadísticas oficiales de información.

**Tabla N° 2: Escala de Valoración de los Factores Seleccionados**

Factor de Selección	Criterio de Ponderación	Escala de Valoración
Conflictos Socio Ambientales	Cuartil	1 = Poco Conflictivo; 4 = Altamente Conflictivo
Prioridades Políticas	Dicotómica	1 = Existe Decreto de Urgencia para Atención de Problemática Ambiental Vinculante al Departamento; 0 = No existe Decreto de Urgencia para Atención de Problemática Ambiental Vinculante al Departamento.
Macro regiones	Dicotómica	1 = Se considera una zona estratégica de gestión macro regional; 0 = No se considera una zona estratégica de gestión macro regional.
Deforestación	Cuartil	1 = Menor Área Deforestada a Nivel Nacional; 2 = Área Gravemente Deforestada a Nivel Nacional.
Áreas Naturales Protegidas	Quintil	1 = Reducida Participación de ANP a Nivel Departamental;



		5 = Alta Participación de ANP a Nivel Departamental.
Residuos Sólidos	Cuartil	1 = Muy Baja Proporción de Residuos Sólidos a Nivel Departamental; 4 = Muy Alta Proporción de Residuos Sólidos a Nivel Departamental.
Contaminación del Aire	Dicotómica	1= Departamentos que cuentan con ciudades que Sobrepasan el ECA del aire a Nivel Nacional; 0= Departamentos que cuentan con Ciudades que No Sobrepasan el ECA del Aire a Nivel Nacional.
Cuencas Críticas	Dicotómica	1= Departamentos que cuentan con cuencas con alto grado de contaminación; 0= Departamentos que no cuentan con cuencas con alto grado de contaminación.

Los Departamentos con mayor peso ponderado han sido seleccionados en la propuesta de implementación de las primeras 07 Oficinas Desconcentradas, el año 2010. Se ha determinado que Tumbes, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo y Puno serán las primeras Sedes Desconcentradas a ser implementadas en el cuarto trimestre del 2010. La Sede Desconcentrada de Madre de Dios ha sido implementada en el mes de mayo del 2010, por lo cual también está considerada en el listado.

- b. El criterio de cuencas, pues en su calidad de unidad natural hidrológica y geofísica con límites definidos, permite la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo, las cuencas hidrográficas facilitan la percepción del efecto negativo de las acciones del hombre sobre su entorno, evidenciándolas en la contaminación y en la calidad del agua evacuada por la cuenca. Cabe destacar que la estrategia de Cuencas da cumplimiento a la **Política Nacional del Ambiente, que en el Eje de Política N° 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el Lineamiento de Política N° 2 Calidad del Agua, punto b), señala: "Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, privilegiando las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos y articular para tal fin, la actuación de las autoridades en los tres niveles de gobierno"**. Asimismo, el Ministerio del Ambiente también está trabajando la estrategia de Cuencas bajo el Programa Nacional de Rehabilitación de la Calidad Ambiental de Cuencas en 2010, el cual considera 7 cuencas con altos índices de contaminación: Rímac, Mantaro, Chili, Titicaca, Bahía Ferrol, Puyango y Tacna.

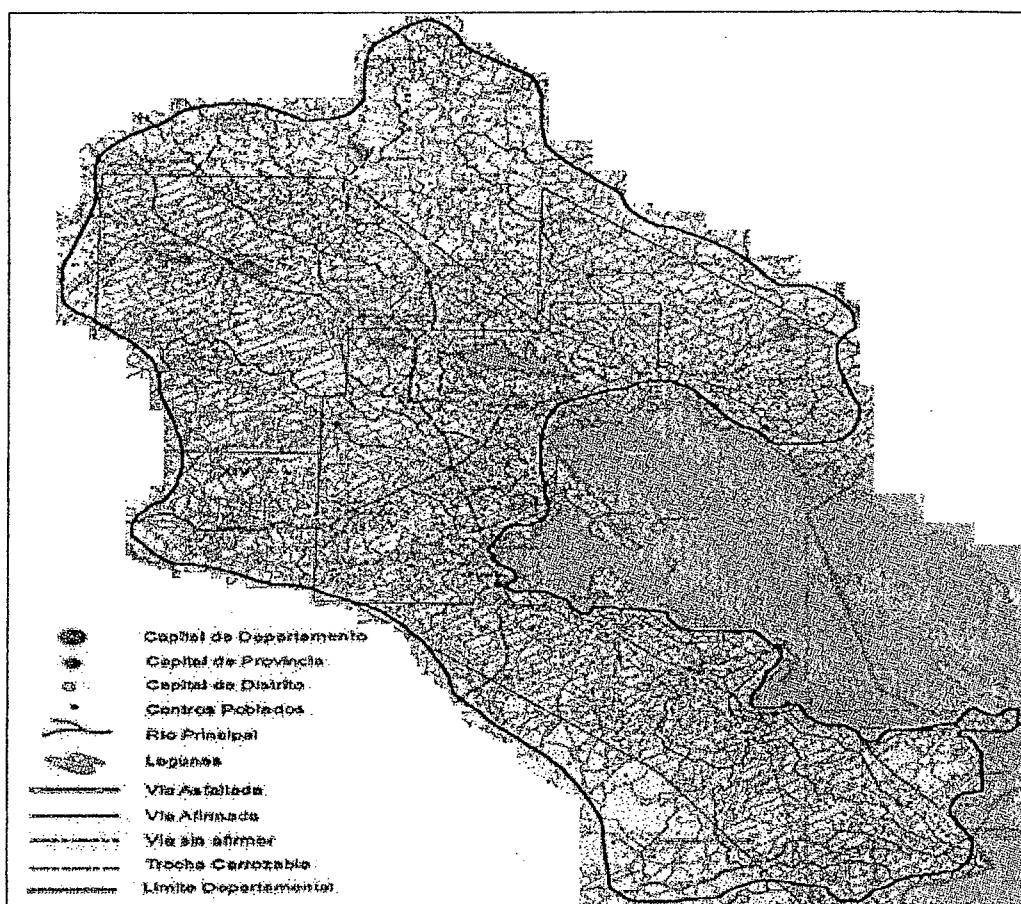
La incorporación del criterio de cuencas también es relevante pues históricamente se ha reconocido la importancia de las cuencas hidrográficas, pues a nivel nacional se han elaborado estudios en la temática desde 1950, con el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional – IGN); en la década del 80 con la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN); y en la década del 90 y año 2000 se afina la delimitación de las cuencas, concordante con los avances tecnológicos, bajo responsabilidad de la Intendencia de Recursos Hídricos (INRENA), elabora en formato digital el Mapa de Cuencas Hidrográficas del Perú. Actualmente se tiene Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 033-2008-AG el del "Mapa de Unidades Hidrográficas del Perú" el cuál determinó 159 cuencas hidrográficas principales y 14 macro cuencas que insertan a las mismas.



Es importante resaltar que para elaborar la propuesta de gestión por cuencas se articuló la infraestructura vial intermodal, que considera las carreteras, vías fluviales y aerodromos. Se ha considerado que en las cuencas de amazonia los ríos se convierten en accesos importantes para la articulación con los otros medios viales y aéreos. Ver Anexos con Mapas de Cuencas.

A modo de Ejemplo, se muestra el Mapa N° 1 con el espacio que delimita a la Cuenca del Titicaca (Puno), en donde se aprecia que las vías de acceso recorren las capitales de provincias, distritos y centros poblados insertos en el mismo. En tal sentido, la estrategia ha incorporado el criterio de accesibilidad en los ámbitos de acción.

**Mapa N° 1: Cuenca del Titicaca y Principales Vías de Transporte**



Fuente: Autoridad Nacional del Agua y Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Elaboración: OPP-OEFA



En función a las carreteras y vías fluviales consideradas para la adopción de estrategia de cuencas, elaborada por la Autoridad Nacional del Agua (aprobado en la Resolución Ministerial RM 033-2008-AG), se contribuirá al desarrollo nacional, basado en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales.

## 2.2 Localización de las Sedes Desconcentradas por Etapas de Implementación

En virtud de los criterios mencionados previamente, se han seleccionado los siguientes espacios para la implementación de 15 sedes desconcentradas, las cuales corresponden a una planificación en dos etapas en el periodo 2010-2011: La primera etapa corresponde a

la implementación de 7 Oficinas Desconcentradas en el cuarto trimestre del 2010; La segunda etapa corresponde la implementación de 7 Oficinas Desconcentradas en el primer trimestre del año 2011.

Las sedes serán implementadas en las capitales de Departamento a fin de contar con una mayor operatividad y sistemas de comunicación. Cabe mencionar, que la Sede Desconcentrada de Madre de Dios, se encuentra implementada y en operatividad desde mayo del 2010. Ver Tabla N° 3.

La identificación y priorización de la implementación de las sedes desconcentradas se ha determinado en función a la metodología de pesos ponderados inserta en el Informe N° 0019-2010-OEFA/OPP: "Propuesta para la Localización de Oficinas Desconcentradas del OEFA."

**Tabla N° 3: Localización de Sedes Desconcentradas del OEFA**

Localización de Sede Desconcentrada	Departamento	Situación - Etapas	Periodo de Implementación
Puerto Maldonado	Madre de Dios.	Implementada	2010 - 2do Trimestre
Tumbes, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo y Puno.	Tumbes, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Loreto, Junín y Puno.	Por Implementar – Primera Etapa de Implementación	2010 - 4to Trimestre
Piura, Ica, Trujillo, Moquegua, Tarapoto, Pucallpa, Abancay.	Piura, Ica, La Libertad, Moquegua, San Martín, Ucayali y Apurímac.	Por Implementar – Segunda Etapa de Implementación	2011 -1er Trimestre

### 2.3 Ámbitos de Influencia de las Sedes Desconcentradas

La determinación de los ámbitos de influencia, ha considerado la clasificación realizada por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que ha elaborado una categorización de 14 macro cuencas, fundamentadas en estudios nacionales previos. Asimismo, se ha considerado la vigilancia ambiental transfronteriza en Tumbes y la existencia de una Sede Central ubicada en Lima, como parte de una estrategia que permita su participación como ámbitos de acción diferenciados. En tal sentido, el OEFA ha considerado 16 Sedes Institucionales: 1 Sede Central en Lima y 15 Sedes Desconcentradas localizadas en las siguientes Cuencas Hidrográficas, tal como se muestra en la Tabla N° 4.



**Tabla N° 4: Ámbitos de Intervención del OEFA por Cuencas Hidrográficas**

N°	Cuencas Hidrográficas	Departamentos Insertos Por Cuencas	Criterio de Clasificación
1	Amazonas	Loreto	Cuencas - ANA
2	Arequipa-Ocoña	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno	Cuencas - ANA
3	Cañete - Fortaleza	Ancash, Callao, Ica, Lima	Ámbito de Acción, Sede Central Lima y Cuencas - ANA



4	Caplina	Arequipa, Moquegua, Puno, Tacna	Cuencas - ANA
5	Chaparra - Chíncha	Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica	Cuencas - ANA
6	Huallaga	Amazonas, Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, San Martín	Cuencas - ANA
7	Huarmey - Chicama	Ancash, Cajamarca, La Libertad	Cuencas - ANA
8	Jequetepeque - Zarumilla	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura	Cuencas - ANA
9	Madre De Dios	Cusco, Madre De Dios, Puno	Cuencas - ANA
10	Mantaro	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	Cuencas - ANA
11	Marañón	Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín	Cuencas - ANA
12	Pampas - Apurímac	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco	Cuencas - ANA
13	Puno	Puno	Cuencas - ANA
14	Ucayali	Huánuco, Junín, Loreto, Pasco, Ucayali	Cuencas - ANA
15	Tumbes	Tumbes	Intervención Transfronteriza y Cuencas - ANA
16	Urubamba - Vilcanota	Cusco	Cuencas - ANA

Fuente: Autoridad Nacional del Agua – ANA, 2010.

Elaboración: OEFA – OPP



En virtud de las características de las cuencas hidrográficas clasificadas por el ANA y la determinación de la localización de las Sedes Desconcentradas, se ha procedido a la determinación de los ámbitos de acción, los cuales se describen en la Tabla N° 5.

**Tabla N° 5: Sedes Institucionales y Ámbitos de Acción por Cuencas**

N°	Sede Institucional: Departamento - Capital de Implementación de Sede	Cuencas Hidrográficas	Ámbito de Acción por Departamentos (Ver Nota)
1	Loreto - Iquitos	Amazonas	Loreto
2	Arequipa - Arequipa	Arequipa-Ocoña	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno
3	Lima – Lima (Sede Central)	Cañete - Fortaleza	Ancash, Callao, Ica, Lima
4	Moquegua - Moquegua	Caplina	Arequipa, Moquegua, Puno, Tacna
5	Ica - Ica	Chaparra - Chíncha	Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica
6	San Martín - Tarapoto	Huallaga	Amazonas, Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, San Martín

7	La Libertad - Trujillo	Huarmey - Chicama	Ancash, Cajamarca, La Libertad
8	Piura - Piura	Jequetepeque - Zarumilla	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura
9	Madre de Dios - Puerto Maldonado	Madre De Dios	Cusco, Madre De Dios, Puno
10	Junín - Huancayo	Mantaro	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco
11	Cajamarca - Cajamarca	Marañón	Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín
12	Apurímac - Abancay	Pampas - Apurímac	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco
13	Puno - Puno	Puno	Puno
14	Ucayali - Pucallpa	Ucayali	Huánuco, Junín, Loreto, Pasco, Ucayali
15	Tumbes - Tumbes	Tumbes	Tumbes
16	Cusco - Cusco	Urubamba - Vilcanota	Cusco

Nota: Los límites de los ámbitos regionales por cuenca, quedara determinado a nivel distrital, según anexos adjuntos.

Dado que es necesario realizar una delimitación geográfica por Sedes Desconcentradas a fin de garantizar la operatividad de las mismas, se ha considerado como unidad mínima de análisis el nivel distrital.

Cabe destacar que existen 63 distritos que comparten más de una cuenca. Estos casos pueden delimitarse por mayor participación espacial de la cuenca (en kilómetros) o por derivación de las aguas de cuencas. En tal sentido, se podría reordenar los ámbitos de trabajo y con ello evitar duplicación de funciones en distritos similares. Se muestran algunos ejemplos de los casos encontrados:

Tabla N° 6: Distritos que comparten la misma Cuenca y Criterios de Redistribución

Cuenca	Departamento	Provincia	Distrito	Superficie (km <sup>2</sup> )	Criterio de Redistribución
Huallaga	Amazonas	Chachapoyas	Molinopampa	0.019585832	Se ha incorporado al distrito en la Cuenca donde existe una mayor participación en superficie. Se han registrado 60 casos similares.
Marañón	Amazonas	Chachapoyas	Molinopampa	112.9522069	
Huarmey - Chicama	Ancash	Recuay	Pararin	75.93	De acuerdo al ANA, el distrito de Pararin se ubica en el límite de las Cuencas de Fortaleza y Huarmey. Sin embargo, la quebrada Pararin se ubica en la Cuenca Fortaleza, por lo que se ha inserto todo el distrito en la Macro cuenca de Cañete - Fortaleza.
Cañete - Fortaleza	Ancash	Recuay	Pararin	46.61	



Pampas - Apurímac	Arequipa	Condesuyos	Cayarani	327.29	De acuerdo al ANA, el distrito de Cayarani se ubica entre la Macro cuenca de Pampas – Apurímac y la Cuenca de Ocoña. Sin embargo, el Río Cayarani desliza sus aguas hacia el Distrito de Chumbivilcas (Cusco), irrigando estos espacios insertos en la Macro cuenca de Pampas – Apurímac <sup>1</sup> .
Arequipa- Ocoña	Arequipa	Condesuyos	Cayarani	437.65	
Mantaro	Ayacucho	Huanta	Huanta	87.89	Dado que el distrito corta con el Río Mantaro y el Río Apurímac, se puede considerar una demarcación por operatividad.
Pampas - Apurímac	Ayacucho	Huanta	Huanta	79.80	

El listado general de distribución espacial de las Cuencas a nivel distrito se encuentra en Anexos.

Es de interés institucional la cobertura de atención del 100% del territorio nacional y considerar aquellas regiones que manifiesten su interés por participar en los procesos de vigilancia de la normativa ambiental. Bajo estas premisas, se podría ampliar la implementación correspondientes de sedes y subsedes en todo el país.

#### 2.4 Criterios de Intervención

Las actividades a desarrollar por las sedes desconcentradas deben vincularse a las principales actividades económicas de sus ámbitos de acción, en virtud a las funciones encargadas a las Oficinas Desconcentradas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La propuesta ha incorporado ocho criterios de selección validados por las 03 Direcciones de Línea: Conflictos Socio Ambientales; Decretos de Urgencia de Intervención; Macro regiones; Deforestación; Áreas Naturales Protegidas; Residuos Sólidos; Contaminación del Aire; Cuencas críticas. Asimismo, se ha adicionado el criterio cuencas, como una herramienta de planificación en la vigilancia de la normativa ambiental para la determinación de los ámbitos de acción de las Sedes Desconcentradas
- La primera Oficina Desconcentrada fue implementada en la Ciudad de Puerto Maldonado (Madre de Dios), en el mes de marzo del 2010, en virtud del Decreto de Urgencia D.U. N°

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.municayarani.gob.pe/planestrategico.pdf>



012-2010. Dicha ubicación también da cumplimiento a los objetivos enmarcados en la Política del Ambiente.

- En virtud de los criterios mencionados, se han seleccionado 14 sedes desconcentradas, las cuales corresponden a una planificación en dos etapas en el periodo 2010-2011.
- La primera etapa corresponde a la implementación de 7 Oficinas Desconcentradas en el cuarto trimestre del 2010, con ubicación en las siguientes ciudades: Tumbes, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo y Puno.
- La segunda etapa corresponde la implementación de 7 Oficinas Desconcentradas en el primer trimestre del año 2011, con ubicación en las siguientes ciudades: Piura, Ica, Trujillo, Moquegua, Tarapoto, Pucallpa, Abancay.
- Dentro de cada Oficina se ha determinado un ámbito de intervención correspondiente a la delimitación de la cuenca. Sin embargo, por criterios de operatividad y delimitación de ámbitos de trabajo de cada una de las sedes desconcentradas del OEFA, es necesario distribuir los espacios a nivel distrital. Para ello, se puede hacer uso de los tamaños (kilómetros) que involucra cada distrito en las cuencas o usar criterios de relevancia económica y socio-cultural de mayor coerción a una determinada cuenca. Además, se ha considerado la infraestructura vial intermodal, que considera las carreteras, vías fluviales y aerodromos.
- Promover el modelo de intervención con los actores locales. Para ello, es necesario desarrollar un programa de inducción que permita capacitar, actualizar y especializar de ser el caso a los actores claves en estos ámbitos, quienes desarrollaran la función de facilitadores de la gestión y respeto por las normas ambientales del Perú.



-----  
CARMEN RUDI RUIZ DE POSTIGO  
Jefe de Planeamiento y  
Presupuesto (e)  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA